



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 DIC 2023

DECRETO N° P 5 6 3 9



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 2.823 de fecha 30.11.2023, deja sin efecto los decretos que se indican.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, enviado por el jefe del departamento social.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 12 de diciembre, asiste a reunión de Didecos y Jefes de Departamentos Sociales “**Jornada de Evaluación del Trabajo del año 2023 y realizar Propuestas de acción, tipo de lluvia de ideas, en un ambiente de distensión, para el año 2024**”, en la casa de la cultura de El Tabo, ubicada en Poeta Jonás N° 85, como el Tabo. A contar de las 15:00 hrs.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Victor Salomo	10º	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MGC/PMM/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

